

## VALENCIA

*Edicto*

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 190/1999, se tramita juicio hipotecario, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Florentina Pérez Samper, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Ortuño Abellán, sobre realización de hipoteca, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4443, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 10 de enero de 2000, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo B, puerta número 15, con acceso por la escalera letra B, recayente en la parte posterior de la quinta planta alta mirando a fachada, sita en Valencia, carretera Real de Madrid, número 139. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina con galería y cuarto de baño, con una superficie construida de 98 metros 42 decímetros cuadrados, a linde: Por su frente, el rellano-escalera, hueco del ascensor y patio de luces; derecha entrando, las viviendas puertas 13 y 14, la escalera, el hueco del ascensor, patio de luces y la casa número 3 de la calle en proyecto —junto al término de Alfafar—; izquierda, la casa número 135 de la avenida Real de Madrid y patio de luces central, y fondo, la casa número 3 de la citada calle en proyecto. Forma parte integrante de cuerpo de edificios constituido por ocho casas, en la ciudad de Valencia, números 125, 129, 131, 133, 135 y 139 de la avenida Real de Madrid. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 8 de Valencia, al tomo 1.728, libro 276, folio 161, finca número 26.714.

Tipo de subasta: 8.983.500 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—La Secretaria.—36.176 \*.

## VILAFRANCA DEL PENEDÉS

*Edicto*

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 273/98-Civil, promovidos por Caixa D'Estalvis del Penedés, contra don Félix Martí Batlle, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3, el día 13 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 14 de diciembre de 1999, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1. Nave industrial situada en el término de Santa Margarida i els Monjos, edificada sobre parte de una parcela edificable procedente de la heredad «Casa Nova de la Riba». Consta de una sola planta con una superficie total construida de 3.213 metros cuadrados (2.388 a cuartos y 825 a almacén). La finca de su conjunto afecta a una figura rectangular y mide una superficie de 4.934,23 metros cuadrados, dedicándose la superficie no edificada a accesos y zona de servicio. Parcela señalada con el número 40 del plano de la urbanización. Inscrita en el Registro de esta ciudad, al tomo 1.166, libro 52 de Monjos, folio 225, finca 1.633, inscripción 5.<sup>a</sup> Según la escritura de hipoteca consta libre de arrendatarios. Valorada en 124.495.996 pesetas.

Lote 2. Nave industrial situada en Vilafranca del Penedés, señalada con los números 42 y 44, de la calle Oriente. Tiene una superficie total de 317,362 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.132, libro 420 de Vilafranca, folio 103, finca 9.595, inscripción 7.<sup>a</sup> Según la escritura de hipoteca libre de arrendatarios. Valorada en 17.188.160 pesetas.

Lote 3. Porción de terreno sita en esta ciudad de Vilafranca, con frente a la calle Montserrat, 28. Tiene una superficie de 442 metros cuadrados (pendiente de la inscripción en virtud de expediente judicial de dominio) y que en la actualidad es edificio sito en esta ciudad con frente a la calle Montserrat, 28, con una superficie solar de 601 metros cuadrados, constando de planta baja destinada a almacén y planta primera destinada a vivienda con una superficie de 266 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.185, libro 441 de esta ciudad, folio 15, finca 20.085, inscripción 3.<sup>a</sup> Según la escritura de hipoteca libre de de arrendatarios. Valorada en 63.938.570 pesetas.

Tasados a efectos de la presente en la suma indicada para cada lote.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa 0894000018027398.

Sirva este edicto de notificación en forma del señalamiento de subasta indicado a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 22 de abril de 1999.—El Juez.—36.954.

## VILLARREAL

*Edicto*

Doña María Dolores Balado Margeli, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1996, a instancia del Procurador don José Rivera Llorens, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria S.C.H., Sociedad Anónima», contra doña María Inmaculada Pérez López y doña Francisca López Escrivá, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada y que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de enero de 2000, a las diez horas,